



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

RESOLUCIÓN 680
20 JUN. 2007

Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones de Rectoría Nos. 447 a 468 de mayo 4 de 2007

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resoluciones de Rectoría 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466 y 467 del 4 de mayo de 2007, se convocaron y reglamentaron los concursos Excelencia Académica I-07, para proveer cargos docentes en dedicación cátedra y exclusiva en la Universidad Nacional de Colombia.
2. Con Resolución 468 del 4 de mayo de 2007 de la Rectoría, se convocó y reglamentó el concurso especial de Méritos Presencia Nacional para proveer cargos docentes, en dedicación exclusiva en las Sedes de Presencia Nacional.
3. Que el Artículo 4 de las Resoluciones de Rectoría mencionadas en el numeral primero de la presente resolución y el Artículo 5 de la Resolución de Rectoría 468 de 2007, establecen el período comprendido entre el 7 de mayo y el 20 de junio de 2007, para la inscripción de los aspirantes, a través de las páginas web de los concursos: <http://www.concursoexcelencia.unal.edu.co> y <http://www.presencianacional.unal.edu.co>.
4. Que durante los días 16 y 17 de junio de 2007, se presentaron intermitencias en la provisión de los servicios operativos de banda ancha, que imposibilitaron el acceso en algunos períodos de tiempo a la página Web de la Universidad Nacional de Colombia, e igualmente hubo intermitencias en los servicios informáticos de correo electrónico y calendario de la Universidad debido a las actividades de mantenimiento programadas para el lunes 18 de junio de 2007, entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m., por parte de la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones.
5. Que se hace necesario modificar el período de inscripciones y envío de documentos por medio electrónico y físico, en los concursos Excelencia Académica I-07 y Presencia Nacional 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 4 de las Resoluciones de Rectoría 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466 y 467 del 4 de mayo de 2007, para ampliar el plazo hasta el viernes 22 de junio de 2007 a las 17:00 horas de las inscripciones y envío de documentación, de los aspirantes a los Concursos Excelencia Académica I-07, a través de la página web. <http://www.concursoexcelencia.unal.edu.co>.

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 5 de la Resolución de Rectoría No. 468 de 2007, para ampliar el plazo hasta el viernes 22 de junio de 2007 a las 17:00 horas de las inscripciones y envío de documentación, de los aspirantes al concurso Presencia Nacional 2007 a través de la página web: <http://www.presencianacional.unal.edu.co>

ARTÍCULO 3. Modificar el párrafo 4 del artículo 4° de las Resoluciones enunciadas en el artículo 1°, en el siguiente sentido: no se considerarán las inscripciones cuya documentación sea enviada con fecha postal posterior al veintidós (22) de junio de 2007, a las 17:00 horas. Los documentos enviados en el plazo previsto tendrán como límite de recepción el veintinueve (29) de junio de 2007, a las 17:00 horas.

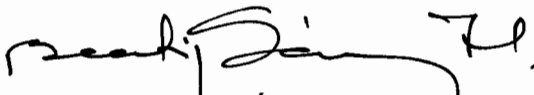
ARTÍCULO 4. Modificar el párrafo 3 del artículo 5° de la Resolución No 468 de 2007, en el siguiente sentido: no se considerarán las inscripciones cuya documentación sea enviada con fecha postal posterior al veintidós (22) de junio de 2007, a las 17:00 horas. Los documentos enviados en el plazo previsto tendrán como límite de recepción el veintinueve (29) de junio de 2007, a las 17:00 horas.

ARTÍCULO 5. Los demás términos de las Resoluciones de Rectoría mencionadas en los artículos 1° y 2° de la parte resolutive, continúan vigentes.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ~~20~~ JUN. 2007 de 2007



CLARA BEATRIZ SÁNCHEZ HERRERA
Rectora (E)

35

Revisó: Dra María Mercedes Medina Orozco. Jefe Oficina Jurídica Nacional.

Reparto 3414/07. Catalina Malagón Cotrino.